MUNICIPALIDAD DE TACUATI

Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay

Correo: munitacuati@gmail.com Telef. (021) 329 7304

RESOLUCION J.M. Nº 27 /2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUATI PARA INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2019, CODIGO DE PAC Nº 363383, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS.----------

VISTO: La Nota de fecha 13 de junio de 2019, por la cual la Intendencia Municipal, presenta la solicitud de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar en las Instituciones Educativas" bajo la modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas**, a los efectos se procederá la contratación y;.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 212 **Inicio del Proceso** y siguientes establece: que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar Llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas; la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 36 **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones**: Inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones Públicas deberán ser convocadas por Resolución de la autoridad de la Institución.----------

Que, el Cuerpo Legislativo se ha constituido en comisión dando un dictamen favorablemente y posterior aprobación de la Plenaria, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2019.----------

POR TANTO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LA JUNTA MUNICIPAL DE TACUATI RESUELVE:

Art. 1º) **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Licitación Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2019, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), ID Nº 363383**.----------

Art. 2º) **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal de Tacuati, para iniciar el proceso de llamado a Licitación Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2019, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS**.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones públicas a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones conforme la Recomendación y/o sugerencia dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de ser necesario.----------

Art. 4º) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil diez y nueve.-

Lic. Yris Haidee Bogado Villalba
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Salustiano Cáceres Romero
Presidente Junta Municipal